

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

7^{ma.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 942

30 de mayo de 2024

Presentada por la señora *Riquelme Cabrera*

Referida a la Comisión Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación profunda sobre los protocolos de cuidado, adopción y eutanasia, entre otros, que se le brinda a los perros y gatos bajo la custodia del Centro de Control y Albergue de Capitán Correa en el municipio de Arecibo, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por décadas nuestra sociedad se ha distinguido por el buen trato hacia los animales, particularmente las mascotas. De acuerdo con múltiples estudios, alrededor de setenta y cinco (75) por ciento de los hogares en Puerto Rico tiene un animal como mascota. Cónsono con esto, la Asamblea Legislativa ha promulgado leyes que fomenten la protección y el bienestar de los animales. Entre estas leyes se destaca la Ley 154-2008, según enmendada y mejor conocida como la 'Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales'. Esta plataforma legal es reconocida como una de las mas avanzadas en los Estados Unidos.

La política pública de la administración es promover la adopción de animales rescatados. Lamentablemente en días pasados surgieron una serie de alegaciones sobre el cuidado y trato que se le brindaba a los perros y gatos albergados en el Centro de Control y Albergue Capitán Correa (Centro), localizado en el municipio de Arecibo.

Ante esto, miembros de la división de Bienestar y Protección Animal del Negociado de Policía de Puerto Rico se personaron al Centro para remover los 76 animales que ahí habitaban, luego de recibir información que apuntaba a patrones de maltrato y violaciones a la Ley 154-2008.

No cabe duda de que esto genera preocupación en nuestra ciudadanía y la desconfianza de que dicho Centro no hubiese estado operando conforme a las leyes, reglamentos y protocolos aplicables, amerita que el Senado de Puerto Rico inicie una pronta y profunda investigación sobre las alegaciones de maltrato de animales surgidas de la operación de dicha facilidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico a
2 realizar una investigación profunda sobre los protocolos de cuidado, adopción y
3 eutanasia, entre otros, que se le brinda a los perros y gatos bajo la custodia del
4 Centro de Control y Albergue de Capitán Correa en el municipio de Arecibo, y para
5 otros fines.

6 Sección 2. - La Comisión de Salud del Senado deberá rendir un informe con
7 sus hallazgos y recomendaciones en un término de noventa (90) días contados a
8 partir de la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3. - Vigencia.

10 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.